



COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
PITRUFQUÉN:

2108

17 DIC 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N°1.871 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos y sus Anexos para el año 2024.
2. La Ley 19886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y sus modificaciones.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2048 de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece el cargo de Alcaldesa a Doña Jacqueline Romero Inzunza, Rut N° 10.332.938-8.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 01 de abril de 2024, que designa como Secretaria Municipal a la Señorita Mónica Rivera Vargas, Rut N° 9.447.114-1.
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido, fijado por D.F.L. N° 1-19.704/2002 y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1788 de fecha 28/10/2024 que, aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas que rigen la Licitación Pública **"Provisión de Servicio de Telefonía e internet, Municipalidad de Pitrufoquén"**, aprobadas por la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Pitrufoquén, ID 3708-110-LP24.
7. La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado la Municipalidad de Pitrufoquén para contratar los servicios de Licitación Pública **"Provisión de Servicio de Telefonía e internet, Municipalidad de Pitrufoquén"**, aprobadas por la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Pitrufoquén.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el 1.8, sobre la Comisión Evaluadora de las Bases Administrativas de la Licitación antes individualizada, la cual especifica que la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 3 de sus funcionarios.

DECRETO:

1. Designese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación **"Provisión de Servicio de Telefonía e internet, Municipalidad de Pitrufoquén"**, a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Pitrufoquén, o quien los subroge o reemplace.



- Director de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Domingo Antiman Spiner
Rut: 15.257.123-2, o quien lo subrogue o reemplace.
 - Profesional Municipal, de la Dirección de Obras Municipales, Hugo Serrano Pizarro,
Rut: 12.262.785-3, o quien lo reemplace.
 - Profesional de la Unidad de Informática, Emerson Silva Rut: 17.660.110-8, o quien lo reemplace.
- 2.- Considérese desde el 10 de Diciembre de 2024, hasta el 31 de Enero de 2025.
- 3.- Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, el sistema institucional del Lobby.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MONICA ANDREA RIVERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE ROMERO INZUNZA
ALCALDESA

JRI/MHZ/CRP/MRV/DAS/mts

DISTRIBUCION:Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secplan

